

## **ADDENDUM UNO al Reglamento del Programa de Lealtad Tarjetas de Crédito PROMERICA MASTERCARD® BLACK.**

Banco Promerica de Costa Rica S.A como Empresa emisora de tarjetas de crédito PROMERICA MASTERCARD® BLACK mediante el presente documento modifica el **Reglamento del Programa de Lealtad Tarjetas de Crédito PROMERICA MASTERCARD® BLACK** vigente desde fecha primero de abril de dos mil once (01/05/2011), en lo siguiente.

Se modifica el aparte número dos del título Parámetros para que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera

### **Parámetros:**

2. **Acumulación máxima:** El Emisor acreditará al tarjetahabiente un monto máximo por corte de 25.000 Millas. Las obligaciones de los clientes deben estar al día para optar por este incentivo.

Esta modificación rige a partir del día 18 de marzo 2014.

En todo lo demás se mantiene vigente e inalterado el Reglamento original.

San José, marzo 2014.